



*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 515/2022, seguido a instancias de Recreativos Anymatic, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución de denegación apertura de salón.*  
(2022063347)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el TSJ de Extremadura, Sala de los Contencioso-administrativo 001- Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 515/2022, seguido a instancias de la mercantil Recreativos Anymatic, SL, contra la Resolución de 3 de octubre de 2022 del Director General de Tributos por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la entidad.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el TSJ de Extremadura, Sala de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de noviembre de 2022.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN